

— 222 —

Decreto N° 5890 que nombra al Dr. José Angel Saviñón Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía y al Lic. Bernardo Díaz hijo Subsecretario de Estado de Previsión Social.— G. O. N° 3954, del 1° de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5890.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor José Angel Saviñón queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, en lugar del Dr. José Benjamín Uribe Macías.

Art. 2.— El Licenciado Bernardo Díaz hijo queda nombrado Subsecretario de Estado de Previsión Social.

Estas designaciones son efectivas el día 1ro. de julio de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 86° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5891 que nombra al Dr. José Benjamín Uribe Macías Gobernador Civil de la Provincia Trujillo.— G. O. N° 6954, del 1° de Julio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5891.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor José Benjamín Uribe Macías queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Trujillo, con efectividad el 1ro. de julio de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 86° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.